



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°: 520/97

Expediente N°: 22.233/95

Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Daniel Raúl Bernardez, y

Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas faltas de puntualidad injustificadas, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones por la Intendencia, como así mismo, la aplicación de 1 día de suspensión por resolución N° 1.130/95 del 28.08.95; 2 días de suspensión por resolución N° 1.325/95 del 10.10.95; 3 días de suspensión por resolución N° 1.599/95 del 31.10.95 y una multa equivalente a tres días de sueldo por resolución N° 212/96 del 22.02.96.

Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,
Se Resuelve:

1°) Aplicar diez (10) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Daniel Raúl Bernardez, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del R.J.N., por los motivos indicados precedentemente previniéndole que en el supuesto de reincidir en su inconducta laboral, se le impondrán sanciones más severas que podrán llegar a la cesantía en sus funciones.

2°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación.
Cumplido, archívese.